

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 152/2014**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 31.153, año 2012, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012"; y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn han presentado los Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 18 cerrado al 31 de diciembre de 2012.-

Que con fecha 16 de abril de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el artículo 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, no quedando observaciones u objeciones pendientes a la fecha del muestreo selectivo efectuado.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, y se expide en los términos del artículo 33° de la Ley V N° 71.-

Que consecuentemente, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la Administradora de Puerto de Puerto Madryn que se expone en los Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 18 cerrado al 31 de diciembre de 2012.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 19° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables del Ejercicio N° 18 cerrados al 31 de diciembre de 2012, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 10 y al responsable.-

**Tercero**: Regístrese y Cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON